

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART.1)AUTORIZASE al P.E.M. a continuar la calle Carlos Pellegrini hasta la intersección con la Ruta Provincial Nro 13 por sobre los inmuebles propiedad del Señor Carlos Alberto Salamanca y del Estado Nacional (terrenos afectados a las vías del Ferrocarril).

ART.2)AUTORIZASE al P.E.M. a asumir, como contraprestación por la transferencia del dominio que efectúe el Señor Carlos Alberto Salamanca a este Municipio respecto al inmueble afectado a la continuación de la calle Carlos Pellegrini, las siguientes obligaciones:

a)Asunción de los gastos que demanden la confección del plano de Subdivisión y de la escritura pública traslativa de dominio en relación a la parte del inmueble destinado a la prosecución de la vía.

b)Construcción del cercado peimetal sobre la prolongación de la arteria, con tejido, alambre de púa y postes cada cinco metros.

c)Cesión de la tierra "negra" que se extraiga como consecuencia del seguimiento de la corredera, la que se depositará en el lugar que designe el tramitante.

d)Provisión-libre de coste para el transmitente-de agua corriente por la línea de continuidad de la rúa.

e)Eximición de la "Tasa por Servicios a la Propiedad" al inmueble que linde sobre calle Carlos Pellegrini y Ruta Nro 13 por el término de cinco años, mientras el Señor Carlos Alberto Salamanca o sus herederos forzosos sean titulares registrales del mismo. En caso de transferencia del inmueble por cualquier título a un tercero distinto de los mencionados precedentemente cesará la eximición de pleno derecho.

f)Contrucción de la "Vía Blanca" sobre la continuidad de la calle.

ART.3)AUTORIZASE al P.E.M. a continuar con las gestiones iniciadas oportunamente con Ferrocarriles Argentinos y convalídase las tramitaciones realizadas hasta la fecha.

ART.4)COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

ORDENANZA NRO: 74/96

PROMULGADA POR DECRETO 336 DEL 16/09/96

FECHA DE SANCION: 11/9/96

PROMULGADA POR DECRETO NRO.....

SANDRA ASTRADA
SECRETARIA H.C.D.



FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE